



Esteban Graupera, Presidente de la Asociación de la Pesca Recreativa Responsable Europea, E.R.R.F.A.

“Cada colectivo debe defender sus derechos por sí mismo, si quiere sobrevivir”

En el marco del Real Club Náutico de Barcelona y con motivo de la celebración del 50º Salón Náutico Internacional de Barcelona, los representantes del Big Game Fishing Club de Francia, del Big Game Italia, del Big Game Clube de Portugal, del Big Game Fishing Punta Rata de Croacia y de la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable firmaron el acta de constitución de la Asociación de la Pesca Recreativa Responsable Europea E.R.R.F.A. Para esta primera fase de fundación e iniciación, se ha decidido que Esteban Graupera, presidente de la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable, ocupe el cargo de presidente de esta nueva asociación.

¿Por qué la creación de la E.R.R.F.A?

La asociación nace con el espíritu de representar a la pesca marítima de recreo, ante la Administración Europea y la Organizaciones Regionales de Pesca que gestionan especies objetivo de la pesca recreativa, y pone un interés particular en la pesca desde embarcación. Su objetivo es también el de unificar criterios sobre las necesidades del sector en los estados miembros, sin menos cabo de que cada asociación actúe con personalidad propia ante la administración de su respectivo país.

¿Quiénes conforman esta nueva asociación europea?

Cada una de las asociaciones fundadoras de la ERRFA cuenta con un largo y reconocido historial como promotora del concepto de la pesca responsable aplicado a la pesca recreativa desde embarcación, divulgando la captura y suelta, e incentivando la colaboración científica con institutos, universidades e instituciones de reconocido prestigio en sus respectivos países. Todas ellas son miembros IGFA, y han demostrado, sobradamente, su respeto al medio marino y por los recursos pesqueros. Esta unidad de criterios y objetivos ha hecho que resultase relativamente sencillo llegar a un acuerdo de colaboración a nivel europeo y, con ello, a la creación de esta nueva asociación.

¿Queda con ello cerrada la admisión de nuevos socios?

En absoluto, puesto que esta nueva asociación, la ERRFA, está abierta a todas aquellas asociaciones, fundaciones, federaciones, entidades de derecho privado y de derecho público relacionadas con la pesca recreativa y que tengan su sede en los Estados miembros de la Unión Europea o en los Estados del Área Económica Europea o que cuenten con estipulados acuerdos bilaterales con la Unión Europea.

Es de suponer que el ideario de esta nueva asociación es similar al de las otras asociaciones de pesca responsable ya existentes

En efecto, así es, y se puede definir del siguiente modo

“En el día a día, el pescador recreativo debe tener la opción de pescar aquellas capturas que sean razonables en una actividad de recreo, que estén autorizadas; debe soltar vivos a los juveniles, a los ejemplares que no cumplan con las tallas mínimas y a los que pertenezcan a especies protegidas”.

Esto es lo que nosotros entendemos por **pesca recreativa responsable**, modelo de actitud que difundimos y defendemos por todos los medios a nuestro alcance y allí donde estimemos oportuno, proponiendo un desarrollo de la pesca recreativa compatible con la comercial, especialmente con la artesanal

En este aspecto ¿detecta alguna mejora la gestión de la pesca?

La pesca en Europa, y como consecuencia en España está en fase de revisión, puesto que la reforma de la Política Pesquera Común Europea es una revolución. Las líneas maestras del ordenamiento pesquero emanan de las recomendaciones de las Organizaciones Regionales de Pesca (ICCAT, CGPM, NAFO, etc.) así como de las propias decisiones de la Comunidad Europea.

Dado el contexto internacional de acceso a los recursos y debido a los informes científicos y a la opinión pública, concienciada por las ONG'S medioambientalistas, la RPC empuja al sector comercial hacia una reducción drástica de su esfuerzo y de su capacidad en los próximos años. Los tres órganos de poder europeos Comisión, Consejo y Parlamento, tienden a lo mismo, aunque cada una de ellos con sus matices y peculiaridades.

Inicialmente, la pesca artesanal y la pesca recreativa están transferidas a los Estados miembros y por ello quedan fuera de la Reforma Pesquera Común Europea, aunque el concepto pesca artesanal no está definido.

¿Quién gestiona la pesca en nuestro país?

En primer lugar la Secretaría General del Mar, con la que la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable, colabora aportando los planteamientos y transfiriendo los sentimientos del sector, como representante del mismo Internamente, las decisiones de este organismo se transmiten a través de las Comunidades Autónomas, mientras que, externamente, como Administración pesquera nacional llegan a la Comisión Europea, y como Gobierno español al Consejo Europeo. En las Comunidades Autónomas la gestión la desarrollan las direcciones generales de pesca de cada una de ellas, con las que también colaboramos estrechamente, a través de las correspondientes Asociaciones de Pesca Recreativa Responsable.

¿Qué puede decirnos de las directrices europeas sobre la regionalización de la pesca?

Dada la complejidad de las pesquerías costeras y la gran diversidad de flotas existentes, la gestión europea se decanta por una regionalización del ordenamiento y de ahí que los Consejos Consultivos Regionales sean cada vez más importantes e influyentes.

En este sentido ¿a qué instituciones internacionales tienen acceso para defender los intereses de la pesca marítima de recreo?

A las reuniones de las organizaciones regionales de pesca como ICCAT, CGPM, etc., acudimos como observadores conjuntamente con IGFA, y a partir de ahora con la ERRFA. Las negociaciones con la Comisión Europea las desarrollamos de forma conjunta con los representantes de otros países, y de ahí la razón de ser de ERRFA. Y en cuanto a los tres

Consejos Consultivos Regionales que nos afectan, ya sea por zona o por especies, la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable interviene activamente:

El RAC MED, que corresponde al área del Mediterráneo, como CEPRR pertenecemos a la asamblea general y al comité consultivo, al tiempo que ocupamos una vicepresidencia y que coordinamos el WGRF, grupo de trabajo en el ámbito de pesca recreativa.

El CCRS que se ocupa del área del Cantábrico, Golfo de Cádiz e Islas Canarias, pertenecemos a la asamblea general y al comité consultivo, asistiendo a un grupo de trabajo sobre insularidad de especial interés para el archipiélago Canarias que también afecta a Madeira y Azores.

Al ocuparse el LDRAC de aguas no comunitarias, su trabajo no nos afecta por zona geográfica pero sí por las especies en las que trabaja: túnidos tropicales y especies relacionadas, como los marlines.

¿Cuáles son las principales carencias?

A la hora de presentar argumentos a favor de la pesca recreativa, el mayor problema que tenemos es el de carecer de la información necesaria sobre los recursos pesqueros y de estudios socioeconómicos revalidados que nos ayuden a evaluar la importancia de nuestro sector. Para subsanar esta carencia tenemos dos opciones, o bien presionar a los gobiernos y esperar que destinen parte de sus recursos financieros a recopilar la información que precisamos o bien promoverla nosotros mismos colaborando activamente en los estudios que llevan a cabo organizaciones como el Instituto Español de Oceanografía, con el CSIC, con AZTI, con WWF así como Administraciones del estado y autonómicas, tal como venimos haciendo los últimos años.

¿Existe algún interés por la pesca recreativa en las Administraciones pesqueras?

No somos, en absoluto, un tema prioritario para ellas, pero saben que no pueden dejarnos de lado y que tienen que afrontar nuestra existencia. Con tesón y tiempo hemos conseguido que en ICCAT y en el CGPM hayan constituidos sendos grupos de trabajo, en los que participamos, así como en el RACMED tal como ya hemos comentado, y confiamos en poder hacer lo mismo en el CCRS.

Esto en lo que concierne a Europa ya, que en España el nuevo Real Decreto es la muestra palpable del interés de la Secretaría General del Mar por nuestra actividad.

Por último, nos gustaría que nos resumiera la función de la CEPRR y de la recién constituida ERRFA que preside, para que el pescador recreativo pueda comprender la importancia de la labor que está llevando a cabo.

Se trata de una labor de representación y de defensa de los intereses de la pesca marítima de recreo- acorto, medio y largo plazo- en los ámbitos internacionales , europeos, nacionales y autonómicos, llevándolo a cabo de una manera constante, coordinada y sin falsas ilusiones.

No resulta nada fácil exponer un trabajo del que el propio pescador recreativo desconoce la necesidad de hacerlo,

Pero lo único que puedo decirles a todos ellos es que en la Europa del siglo XXI no hay espacio para sectores protegidos, por lo que cada colectivo debe defender sus derechos por sí mismo, si quiere sobrevivir. Y de ello se trata, de poder seguir pescando, nosotros, nuestros hijos y nuestros nietos.

